

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

ÁMBITO

Art. 1

El presente Reglamento tiene por objeto determinar los lineamientos operativos de la Unidad ejecutora de los procedimientos de Auditoría Interna de la Universidad Politécnica Salesiana, así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento.

Art. 2

Para asegurar un sistema de control interno efectivo, la Universidad Politécnica Salesiana cuenta con un procedimiento de Auditoría Interna, que de conformidad con la Ley, políticas y procedimientos internos evaluará la gestión institucional operativa y financiera de los procesos significativos de la Entidad.

AUDITORÍA INTERNA

Art. 3

El procedimiento de Auditoría Interna de la Institución constituye un proceso independiente y objetivo de aseguramiento y consulta, diseñado e implementado para mejorar la gestión operativa y financiera de la Universidad Politécnica Salesiana, cuyas medidas y acciones permitan perfeccionar los procedimientos y controles vigentes, para el logro de los fines institucionales y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, así como la generación de reportes financieros confiables.

Art. 4

El procedimiento de Auditoría Interna evaluará, periódicamente, los controles establecidos en las áreas claves de la Universidad, con el propósito de validar que las operaciones contables y financieras sean confiables, como herramienta correcta para la toma de decisiones institucionales, así como probar la eficacia de los procedimientos y normas de control interno

establecidos. En los casos que apliquen, se implementarán las acciones preventivas y/o correctivas para el desarrollo y crecimiento operativo-financiero de la Entidad.

Art. 5

Es competencia del Consejo Superior dictar normas de control interno de la gestión operativa y - económico-financiera - de la Universidad Politécnica Salesiana; así como facultar al Consejo Económico y Financiero, y demás dependencias la aplicación de las referidas normas según lo determinado en el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana.

Art. 6

Por disposición expresa del Rector de la Universidad, el procedimiento de Auditoría Interna realizará el monitoreo periódico de las operaciones y actividades, a nivel de todos los procesos claves de la Entidad, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes.

OBJETIVO

Art. 7

El procedimiento de Auditoría Interna de la Universidad Politécnica Salesiana tendrá como objetivo principal la evaluación de los controles en todos los procesos operativo-financiero de la Institución, revisar el diseño e implementación de los controles, identificar deficiencias y/o falencias de controles, monitorear posteriormente las operaciones y actividades, así como los controles claves de las áreas; y de esta manera, emitir formalmente un informe con recomendaciones dirigidas a la Alta Administración con el propósito de fortalecer la estructura de control interno a nivel de todos los procesos claves de la Entidad.

ORGANIZACIÓN

Art. 8

Los procedimientos de Auditoría Interna estarán bajo la responsabilidad y ejecución de un Auditor Interno o Auditora Interna, quien deberá cumplir lo dispuesto en el Art. 86 del Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana.

